

ILLINGWORTH 113
1er Piso Of 3

Telfs 2534793
2534796-2534800

ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN Y REFORMA INTEGRAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA COMVIPROSA S A ---
CUANTIA INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes de Enero del año dos mil cinco, ante mí, ABOGADA NORMA CATALINA THOMPSON BARAHONA, Notaria Vigésimo Octava del cantón, comparece el señor Don CESAR ALEJANDRO GUERRERO MOREIRA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S A conforme lo justifica con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de transformación y reforma de estatuto de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S A, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente

“SEÑORA NOTARIA - En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una de Transformación y Reforma Integral del estatuto de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S A que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA COMPARECIENTE - Comparece el señor CESAR ALEJANDRO GUERRERO MOREIRA, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S A, conforme lo justifica con la copia de

su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, debidamente autorizado por los Estatutos y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil cuatro, documentos certificados que se agregan a la presente escritura pública - SEGUNDA ANTECEDENTES - A) La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S A se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el día veinte de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco - B) Luego de diversos actos societarios mediante los cuales la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S A, aumentó el capital y reformó el estatuto, su capital suscrito actual es de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, su capital autorizado es de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con domicilio en el Cantón Guayaquil y con la especie de Sociedad Anónima, conforme consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario L Condo Chiriboga, el día trece de Diciembre del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día nueve de Abril del año dos mil tres C) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad de votos del capital social C 1) Transformar la compañía de la especie de Sociedad Anónima a la especie de Responsabilidad limitada C 2) Reformar integralmente el estatuto social

Guayaquil, Noviembre 26 del 2001

Señor
CESAR GUERRERO MOREIRA
Ciudad

De mis consideraciones

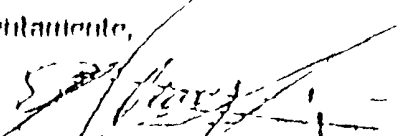
Compléme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S. A.** en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegir a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el tiempo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinadas en el Estatuto Social. Como Gerente General de la **Compañía**, corresponde a Usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

En el ejercicio de su cargo usted reemplaza al señor David Aparicio Tatur, cuyo nombramiento fue inscrito el 26 de Octubre del 2000.

La **COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 20 de Agosto del 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Abril del 1995. Luego convirtió, aumentó su capital suscrito, aumento el valor nominal de sus acciones, fijó su capital autorizado y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zúñiga Zambrano, el 8 de Junio del 2001 e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Agosto del 2001.

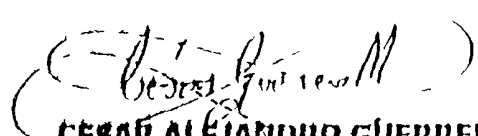
Entendiéndolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente,


ELOY QUIROZ VILLAVERTÉ
PRESIDENTE DE LA SESION

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S. A., PARA LO CUAL HE SIDO DESIGNADO, Y DECLARO QUE SOY DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA # 0910517671 CON DIRECCION EN LAS CALLES ARGENTINA # 1213 Y LA 21ava, DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

Guayaquil, Noviembre 26 del 2001


CESAR ALEJANDRO GUERRERO MOREIRA

En la presente fecha queda Intento este
Hombramiento del Concejo Municipal

Folio 113634 / 1365 / Registro Mercantil 1º

31 de Julio de 1919

Se archivan los Comprobantes de pago por los

Impuestos respectivos

Consigna: Recibo (X) de pago

Por el pago de los impuestos

UNA, NORMA PLAZA DE GUAYMA

RECIBIDA EN GUAYMA

DEL CANION GUAYMA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANION GUAYMA
Valor pagado por este trabajo
Nº: 14, 88

COMVIPROSA S.A.

00000000

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004

PASIVO

DOCUMENTOS POR PAGAR

(NOTA G)

OBLIGACIONES BANCARIAS

10,576 17

INTERES Y COMISIONES POR PAGAR

91 98

TOTAL DOCUMENTOS POR PAGAR

10,668 15

CUENTAS POR PAGAR

(NOTA H)

PROVEEDORES

65,371 77

ACREEDORES VARIOS

40 31

COMPAÑIAS

58,635 76

TOTAL CUENTAS POR PAGAR

124,047 84

PROVISIONES

PROVISIONES SOCIALES

494 76

PROVISIONES FISCALES

2,272 42

TOTAL PROVISIONES

2,767 18

PASIVO LARGO PLAZO

PRESTAMO ACCIONISTAS

13,548 24

TOTAL PROVISIONES

13,548 24

TOTAL PASIVO >>>

151,031 41

PATRIMONIO

(NOTA I)

CAPITAL SOCIAL

38,300 00

RESERVA DE CAPITAL

153 26

RESERVA LEGAL

3,756 12

RESULTADOS ACUMULADOS

(9,152 59)

RESULTADOS PRESENTE EJERCICIO

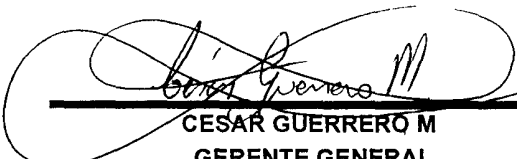
31,353 72

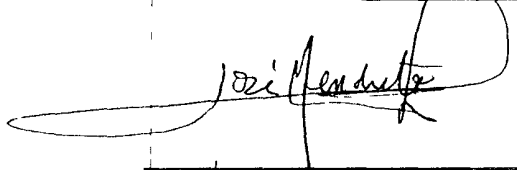
TOTAL PATRIMONIO

64,410 51

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO >>>

215,441 92


CESAR GUERRERO M
GERENTE GENERAL


JOSE MENDIETA CH
CONTADOR GENERAL

COMIPROSA S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE

(NOTA A)

CAJA

100 00

BANCOS

3,781 55

TOTAL CAJA Y BANCOS

3,881 55

CUENTAS POR COBRAR

(NOTA B)

CUENTAS POR COBRAR LOCALES

88,242 53

PROVISION CTAS INCOBRABLES

(1,084 74)

COMPAÑIAS RELACIONADAS

7 68

CUENTAS POR COBRAR AL FISCO

13,380 96

CUENTAS POR COBRAR FUNCIONARIOS

990 24

OTRAS CTAS POR COBRAR

1,650 00

TOTAL CUENTAS POR COBRAR

103,186 67

INVENTARIO

(NOTA C)

COMPRAS LOCALES

1,880 18

TOTAL INVENTARIOS

1,880 18

PAGOS ANTICIPADOS

(NOTA D)

DEPOSITO EN GARANTIA

216 00

OTROS PAGOS ANTICIPADOS

2,472 59

TOTAL PAGOS ANTICIPADOS

2,688 59

ACTIVO FIJO

(NOTA E)

FIJOS DEPRECIABLES

COSTO HISTORICO

126,070 24

DEPRECIACION ACUMULADA

(22,903 68)

TOTAL FIJOS DEPRECIABLES

103,166 56

ACTIVOS DIFERIDOS

(NOTA F)

638 37

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES/DIFERIDOS

638 37

TOTAL ACTIVO >>>

215,441 92

COMVIPROSA S.A.

00000004

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004

INGRESOS

VENTAS

VENTAS LOCALES NETAS

(NOTA J)

802,844 27

TOTAL VENTAS

802,844 27

GASTOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS

(NOTA K)

705,278 02

GASTOS GENERALES

(NOTA L)

54,241 74

OTROS GASTOS

(NOTA M)

1 782 90

GASTOS FINANCIEROS

(NOTA N)

6,704 14

TOTAL GASTOS

768,006 80

UTILIDAD ANTES DE LA PART TRAB E IMPTO RTA

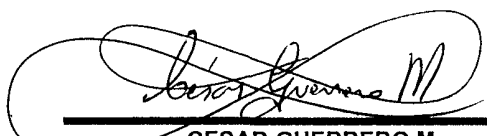
34,837 47

(-) RESERVA LEGAL (10%)

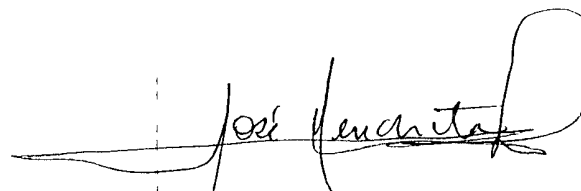
(3,483 75)

RESULTADO NETO DEL EJERCICIO

31,353 72



CESAR GUERRERO M
GERENTE GENERAL



JOSE MENDIETA CH
CONTADOR GENERAL

A

0218257

Fecha de Emisión	07/12/2015
Tipo de Trámite	OTRO
Valor Cancelado	1000

Permiso de Salida del País Si

Fecha de Caducidad	Valido por un año
--------------------	-------------------

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S A, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO -

En la oficina de la compañía ubicado en las calles Sucre No 203 y Pichincha, 5to piso, Oficinas No 17, de la ciudad de Guayaquil el treinta y uno de Diciembre del año dos mil cuatro, a las nueve horas, se reúne la **Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas** de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S A**, estando presente sus accionistas La compañía **SADEPISA S A**, representada por el señor Vicente Abbud Isaias, **GERENTE GENERAL** de la compañía, propietaria de 38 280 acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dolar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y, el Licenciado Eloy Quiroz Villafuerte, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dolar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, quien además compare como **PRESIDENTE** de la compañía, por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la cantidad de **US\$38 300,00 -** Comparece además el señor Cesar Guerrero Moreira, **GERENTE GENERAL** de la compañía -

Los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo previsto en el Art 238 de la vigente Ley de Compañías, en concordancia con el Art 233 de la citada Ley, para conocer los siguientes puntos orden del día, sobre los cuales están de acuerdo

PUNTO UNO CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EL BALANCE FINAL Y LA TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE ANONIMA A COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PUNTO DOS CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

PUNTO TRES AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA

Preside la sesión el Lcdo Eloy Quiroz Villafuerte, quien es asistido en la Secretaría por el señor Cesar Guerrero Moreira, **GERENTE GENERAL** de la compañía

El Presidente una vez cumplidas las formalidades de ley por parte de la secretaria, declara instalada la sesión, e indica que debe procederse a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EL BALANCE FINAL Y LA TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE ANONIMA A COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y de inmediato solicita la palabra el Gerente General de la compañía, y una vez concedida manifiesta " Que los señores accionistas tienen en su poder el balance final preliminar de la compañía cortado al 31 de Diciembre del año 2004, por lo que conforme a la nueva Ley de Vigilancia y Seguridad Privada se requiere Transformar la especie de compañía de una Sociedad Anonima a una de

Responsabilidad Limitada, por lo que propone que la Junta General de Accionistas debe pronunciarse al respecto”, propuesta que se pone a consideracion de la Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas, luego de varias deliberaciones, resolvio por unanimidad de votos del capital presente, aprobar el Balance Final preliminar cortado al 31 de Diciembre del 2 004, y, transformar la compañía de la especie de **Sociedad Anonima** a la de **Responsabilidad Limitada** - Como consecuencia de lo resuelto ningun accionista ha ejercido su derecho de separacion y manifiestan su voluntad de mantenerse en la compañía

De inmediato se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEL DEL DIA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**, y el **PRESIDENTE** manifiesta “Que en vista de las resoluciones antes adoptadas, debe procederse a reformar el objeto social, conforme a la nueva Ley y adecuar el estatuto social al de una compañía de Responsabilidad Limitada, por lo que ha elaborado un proyecto de reforma integral del estatuto social”, el mismo que es puesto a consideracion de los accionistas y cuya redaccion es la siguiente

**“ ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
COMVIPROSA CIA LTDA**

ARTICULO PRIMERO - DENOMINACION La compañía se denominara **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA LTDA**

ARTICULO SEGUNDO - NACIONALIDAD Y DOMICILIO La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es el Canton Guayaquil, pero por resolucion de la Junta General de Socios podra abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero

ARTICULO TERCERO - OBJETO SOCIAL La compañía tendra por objeto la prestacion de servicios de prevencion del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y juridicas, instalaciones y bienes, deposito, custodia y transporte de valores, investigacion, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y juridicas y bienes, instalacion, mantenimiento y reparacion de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y el uso y monitoreo de centrales para recepcion, verificacion y transmision de señales de alarma - En consecuencia, a mas de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía de vigilancia y seguridad privada solamente podra realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo

ARTICULO CUARTO - PLAZO - El plazo de duracion es de Cincuenta años, que se contarán desde la fecha de inscripcion de la escritura de constitucion en el Registro Mercantil Por resolucion de la Junta General el plazo podra ser disminuido o prorrogado

ARTICULO QUINTO - CAPITAL DE LA COMPAÑIA El Capital suscrito de la compañía es de **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 38 300,00) dividido en **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS (38 300)** participaciones iguales e indivisibles de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una numeradas del cero cero cero uno al treinta y ocho mil trescientos inclusive seran firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía -

ARTICULO SEXTO - DE LOS SOCIOS Se considera como tal a quien aparezca registrado en el libro de Participaciones y que conste en las correspondientes escrituras públicas. Las participaciones podran cederse en la forma prevista en la Ley de Compañías, previo consentimiento unanime del capital social - Cada certificado de Aportacion podra representar una o mas Participaciones en las que constara su caracter de no negociables - Entregado el certificado de aportacion al socio este suscribira el correspondiente talonario

ARTICULO SEPTIMO - GOBIERNO Y ADMINISTRACION El Gobierno de la compañía estara a cargo de la Junta General de Socios la misma que constituye el organo supremo - La administracion estara a cargo del Presidente y del Gerente General

ARTICULO OCTAVO - DE LA JUNTA GENERAL Las Juntas generales seran ordinarias o extraordinarias conforme lo dispone la Ley. La Junta General debera ser convocada por el Presidente o el Gerente General, por la prensa en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio de la compañía con ocho dias de anticipacion por lo menos al fijado para la Junta. Sera presidida por el Presidente y actuara de secretario el Gerente General - Las actas se llevaran en hojas debidamente foliadas y se extenderan de conformidad con la Ley y el Reglamento respectivo - No se requerira de convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales Universales de conformidad con la Ley de Compañías, en estos casos los socios concurrentes deberan suscribir la correspondiente acta de junta bajo sancion de nulidad y podran reunirse en cualquier lugar del pais. En lo no previsto se estara a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales

ARTICULO NOVENO - QUORUM DE INSTALACION Y RESOLUCION Salvo disposicion en contrario de la Ley o del estatuto el quorum de instalacion de la Junta General sea ordinaria o extraordinaria es de por lo menos mas de la mitad del capital social, cuando se trate de primera convocatoria. La Junta General se reunira en segunda convocatoria con el numero de socios presentes debiendo expresarse asi en la convocatoria. Salvo disposicion en contrario de la Ley o del estatuto, las resoluciones se tomaran por simple mayoria absoluta de votos del capital social presente o representado en la junta, los votos en blanco se sumaran a la mayoria

Para que la Junta General pueda acordar validamente el aumento o disminucion de capital la transformacion la fusion la disolucion anticipada de la compañía la reactivacion convalidacion y en general cualquier modificacion al estatuto se estara a lo dispuesto en la Ley de Compañías

NOTARIA
CANTON GUAYAS
OCTAVO

ARTICULO DECIMO - ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Son atribuciones de la Junta General de Socios A-) Elegir o reelegir para un periodo de cinco años al Presidente, Gerente General, aceptar sus renunciaciones y fijar sus honorarios B-) Elegir uno o mas Comisarios, quienes duraran dos años, en el ejercicio de sus funciones C-) Conocer anualmente las cuentas de perdidas y ganancias, balance general y los estados financieros de la compa  as, los informes de los administradores y del (los) Comisarios, y, resolver sobre ellos D-) Resolver sobre distribucion de los beneficios sociales, la amortizacion de las participaciones y sobre la modificacion del estatuto o de la disolucion anticipada y la liquidacion de la compa  a y en este caso nombrar un liquidador principal y suplente E-) Resolver sobre la formacion de reservas legales y facultativas F-) Autorizar al representante legal sobre la venta o constitucion de gravamenes sobre los inmuebles de la compa  a G-) Las demas que determina la Ley

ARTICULO UNDECIMO - REPRESENTANTE LEGAL La representacion legal, judicial y extrajudicial de la compa  a sera ejercida por el Gerente General y el Presidente en forma individual

ARTICULO DECIMO SEGUNDO - ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Tiene las siguientes atribuciones A-) Ejercer la representacion legal judicial y extrajudicial en forma individual B-) Convocar y presidir las Juntas Generales y suscribir las actas conjuntamente con el secretario de las juntas C-) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los Certificados de Participacion D-) Suscribir los nombramientos de los funcionarios designados por la Junta General excepto el suyo, que sera suscrito por el Gerente General E-) Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad y correspondencia de la compa  a y presentar por escrito a la Junta General el informe balance inventario anual del estado economico de la compa  a

ARTICULO DECIMO TERCERO - ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL Tiene las siguientes atribuciones A-) Administrar la compa  a conforme las instrucciones del Presidente o la Junta General de Accionistas B-) Ejercer la Representacion Legal judicial y Extrajudicial de la compa  a en forma individual, conforme el estatuto social C-) Actuar como secretario de las Juntas Generales y suscribir las actas conjuntamente con el Presidente de la Junta D-) Presentar a la Junta General de Socios los informes que esta le solicitare E-) Los demas que determina la Ley y el estatuto social

ARTICULO DECIMO CUARTO - DE LOS COMISARIOS La fiscalizacion y control de la compa  a estara a cargo de un Comisario Principal y un Suplente, elegidos por la Junta General por un periodo de dos años quienes tendran las facultades y deberes que la Ley les se  ale - Fundamentalmente les corresponden revisar los libros de contabilidad de la compa  a, las cuentas el inventario el balance anual y presentar a la Junta General de Socios un informe detallado sobre dichos exámenes de conformidad con el reglamento correspondiente -

ARTICULO DECIMO QUINTO - DE LAS UTILIDADES Se distribuyan anualmente en proporcion al valor pagado de las participaciones previa resolucion de la

Junta General - Sera obligatorio formar el Fondo de Reserva Legal, conforme lo dispone la Ley de Compañías

ARTICULO DECIMO SEXTO - DISOLUCION Y LIQUIDACION La compañía se disolvera en los casos previstos en la Ley de Compañías La Junta General designara los liquidadores y establecera el procedimiento para la liquidacion, en base a lo dispuesto en la Ley ”

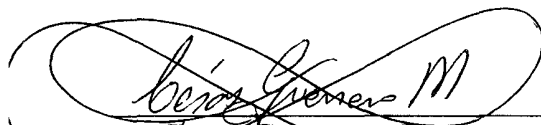
La Junta General de Accionistas, luego de varias deliberaciones resolvio por unanimidad de votos aprobar el proyecto de reforma integral del estatuto social antes indicado

Posteriormente se pasa a tratar el **TERCER PUNTO DEL ORDEL DEL DIA** **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA**, y la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar al representante legal de la compañía, o a la persona que legalmente lo subroge o reemplace, para que realice a nombre y en representacion de la compañía todos los tramites legales para el perfeccionamiento de lo antes acordado, asi como para que suscriba la correspondiente escritura publica

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redaccion de esta acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leida y es aprobada en todas sus partes y sin modificacion alguna y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesion y la levanta a las diez horas cuarenta y cinco minutos del dia señalado al inicio del acta - F) LCDO ELOY QUIROZ VILLAFUERTE, PRESIDENTE F) CESAR GUERRERO MOREIRA, GERENTE GENERAL/SECRETARIO F) ACCIONISTAS POR SADEPISA S A, VICENTE ABBUD ISAIAS, GERENTE GENERAL -LCDO ELOY QUIROZ VILLAFUERTE

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO SOCIAL AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO

Guayaquil, Diciembre 31 del 2 004

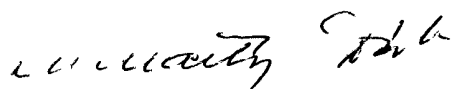

Cesar Guerrero Moreira
~~GERENTE GENERAL-SECRETARIO~~

5



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO Que en el diario **MERIDIANO** en su edición del sábado veintiséis de marzo del dos mil cinco (Año XXI No 7810) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A. EN UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.; Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO** con la razón de su aprobación Guayaquil, abril 7 de 2005

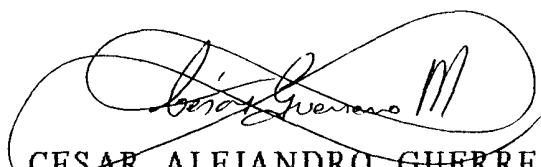


Ab. Miguel Martinez Davalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

XIMENA

de la compañía, y, C 3) Autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública TERCERA DECLARACIONES - El señor CESAR ALEJANDRO GUERRERO MOREIRA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S A, declara bajo juramento lo siguiente TRES UNO -) Que mi representada no tiene contrato de obra pública con el estado, y que sus accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, TRES DOS -) Transformada la compañía de Anónima a la especie de Responsabilidad Limitada, TRES TRES -) Reformado integralmente el estatuto social en los términos y condiciones que constan en la copia del acta de Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Diciembre del dos mil cuatro que se agrega como habilitante, y, TRES CUATRO -) Autorizado el Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública - CUATRO DOCUMENTOS HABILITANTES - Se agregan como documentos habilitantes Copia del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil cuatro, Copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil, y, el correspondiente balance final de la empresa conforme lo dispone el artículo trescientos treinta y dos de la Ley de Compañías Agregue usted señora Notaria las demás formalidades tendientes a perfeccionar el presente instrumento - Firmado (ilegible) Abogado Juan Hidalgo Guerrero Registro número seiscientos diez - Guayaquil -Hasta aquí la Minuta - ES COPIA, la misma que se eleva a escritura pública - Se agregan los documentos habilitantes correspondientes - El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil

novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco - Por tanto los senores otorgantes se ratifican en el contenido de la Minuta inserta, y, habiéndose leído en todas sus partes de principio a fin a los otorgantes, estos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe -

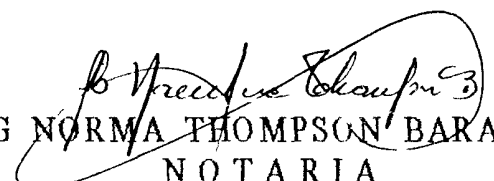


CESAR ALEJANDRO GUERRERO MOREIRA

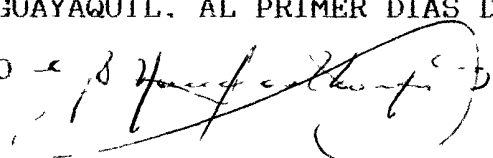
C C # 0910517671

C V # 182-0302

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD COMVIPROSA S A
RUC No 0991315179001



ABG NORMA THOMPSON BARAHONA
NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI, EN DE ELLO CONFIFRO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, AL PRIMER DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
CINCO - 

00000009

RAZON: SIEMPRE COMO TAL QUE EN ESTA FECHA Y EN VIRTUD DE LA RESOLUCION NUMERO 05-G-DIC-0001837 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2005, EXPEDIDA POR MIGUEL MARTINEZ DAVALOS INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL (ENCARGADO) HE TOMADO NOTA DE LA TRANSFORMACION Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROMA S.A. AL MARGEN DE LA ESCRITURA OTORGADA EL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.- GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO. LA NOTARIA



Norma Thompson
Norma Thompson
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



00000010

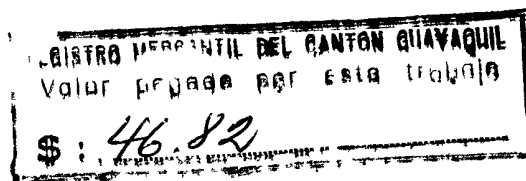
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0001837**, dictada el **23 de Marzo del 2.005**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil(E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Transformación de la compañía **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.** en compañía limitada denominada **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.** y Reforma Integral del Estatuto, de fojas **268** a **286**, número **15** del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada y anotada bajo el número **11.936** del Repertorio -**2.- Certificado:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura -**3.- Certificado:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva - **4.- Certificado:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **168** un extracto de la presente escritura pública - Guayaquil, once de Abril del dos mil cinco -


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

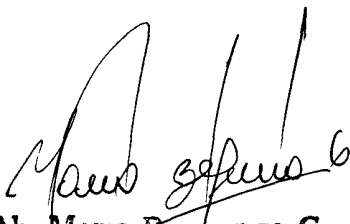


ORDEN 156204
LEGAL MONICA ALCIVAR
AMANUENSE HENRY BAZURTO
COMPUTO HENRY BAZURTO
ANOTACION/RAZON ANGEL NEIRA B
REVISADO POR



DILIGENCIA En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolucion Numero 05-G-DIC-0001837, dictada por el Intendente de Compañias de Guayaquil (E), el 23 de marzo del 2005, se tomo nota de la transformacion de la compañía anonima **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S A** en una compañía de responsabilidad limitada con la denominacion de **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA LTDA** y la reforma integral de estatutos, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el suscrito Notario Vigesimo Tercero del Canton Guayaquil, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro - **Guayaquil, diecinueve de abril del dos mil cinco -**




Ab Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón